



CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2024.

Nº 1517 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 3800, de 14 de noviembre de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g, i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|----------------------|
| ROL | : | 2-37691 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Actividad Económica | : | FARMACIA, PERFUMERIA |
| Contribuyente | : | BARRIO SALUD SPA |
| RUT | : | 76351952-K |
| Dirección | : | ANIBAL PINTO 598, |
| Rol Avalúo | : | 00207-0038 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



SJMR/MMPP/mchr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1931381

